



**Área de Presidencia, Hacienda y
Modernización**
Director Insular de Hacienda

Vista demanda interpuesta por la entidad mercantil CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ MESA, S.L. (Procedimiento abreviado Nº 0000303/2022 Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2) contra la desestimación por silencio administrativo de la solicitud presentada con fecha 10 de diciembre de 2019 ante el Cabildo Insular de Tenerife, por la que se interesaba el abono de los intereses moratorios generados en relación con el pago de determinadas certificaciones de las obras del proyecto de “Mejora y adecuación de la Calle José González González, su área de equipamiento y Anexo” por una cuantía total ascendente a la cantidad de CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (5.554,87 €), y teniendo en cuenta, que en el momento de presentación de la referida solicitud, ya se encontraba aprobado por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2019, el “Calendario y regulación del cierre del ejercicio presupuestario 2019”, el cual, en su apartado Tercero disponía que la fecha límite para la entrada en la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife de las Resoluciones, Decretos y acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno Insular, que impliquen AUTORIZACIÓN O DISPOSICIÓN DE GASTOS (FASE A, D o AD), tanto de gastos del ejercicio corriente como de gastos futuros, quedaba establecida el día 5 de diciembre de 2019, por este motivo no fue posible en el ejercicio 2019, elevar propuesta en relación a la reclamación presentada por la entidad mercantil CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ MESA, S.L. en concepto de intereses de demora de varias certificaciones de obra del proyecto de obra que nos ocupa.

Posteriormente, la aprobación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, derivó para el Cabildo Insular de Tenerife en el establecimiento de medidas organizativas en los centros de trabajo, unidades y servicios que provocaron alguna que otra alteración en el funcionamiento normal de los servicios y determinó que esta reclamación de intereses quedase sin resolverse.

Una vez revisadas por el Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda las certificaciones de obra a que se refiere la reclamación presentada, así como los datos de pago reflejados en las cartas a proveedores firmadas por el Tesorero de la Corporación y comprobadas a través del Sistema de Información Contable de esta Corporación, se desprende que el importe de los intereses generados por el retraso en el pago de las certificaciones de obra asciende a 2.333,17 € y no a la cantidad reclamada por la entidad mercantil CONSTRUCCIONES RODRÍGUEZ MESA, S.L. de 5.554,87 €.

No obstante, dado que se encuentra pendiente un procedimiento contencioso, es preciso dotar del crédito reclamado en la aplicación presupuestaria correspondiente por lo que pudiera fallarse.

C/ Alcalde Mandillo Tejera, 8, 4ª
38003 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono.: 901 501 901
Fax: 922 239 559
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	1Q4jPQDfusKwC3GPRPiytg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Zebenzui China Linares - Consejero Insular del Área de Cooperación Municipal y Vivienda	Firmado	08/06/2022 09:20:53
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1Q4jPQDfusKwC3GPRPiytg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0001734s22N0000671

CSV

GEISER-5bb7-4f8c-9c3e-4375-9aad-d934-7bed-d9ac

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

08/06/2022 09:34:13 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



GEISER-5bb7-4f8c-9c3e-4375-9aad-d934-7bed-d9ac

Dicho importe habrá de financiarse con cargo a la aplicación presupuestaria **22.0401.4592.35202**, que no tiene consignación en el presupuesto del Área de Cooperación Municipal y Vivienda en el presente ejercicio económico.

Por otra parte, en el Presupuesto para el ejercicio 2022, esta Área cuenta con varias aplicaciones presupuestarias para hacer frente a las diferentes obras de abastecimiento del Plan de Cooperación Municipal.

Por todo lo cual, dado que la baja propuesta no afecta a los objetivos del Servicio, se solicita la aprobación de la modificación de crédito que se indica, de conformidad con lo establecido en las Bases 11ª y 12ª del vigente presupuesto:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO:


BAJA:

22.0401.1611.65000, OBRAS DE ABASTECIMIENTO DEL PLAN DE COOPERACIÓN.....**5.600,00**

nº proyecto 22-0292

ALTA:

22.0401.4592.35202, INTERESES DE DEMORA.....**5.600,00**

Código Seguro De Verificación	1Q4jPQDfusKwC3GPRiytg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlos Zebenzui Chinaea Linares - Consejero Insular del Área de Cooperación Municipal y Vivienda	Firmado	08/06/2022 09:20:53	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/1Q4jPQDfusKwC3GPRiytg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

LA0001734s22N0000671

CSV

GEISER-5bb7-4f8c-9c3e-4375-9aad-d934-7bed-d9ac

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

08/06/2022 09:34:13 Horario insular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

